



CÓDIGO DE CONDUCTA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CUAUHTEMOC S.C.L.

1. INTRODUCCION

Actualmente, la confianza es uno de los pilares más importantes para la constitución de una empresa. Obtenerla conlleva años de esfuerzo, dedicación y buenas prácticas. Perderla, sin embargo, puede depender de acciones no éticas de unas pocas personas o hasta de una sola. Es por ello que en Sociedad Cooperativa de Producción y Prestación de Servicios Cuauhtémoc S.C.L. promovemos la conducta ética en nuestros socios.

El éxito de nuestra empresa Cooperativa radica en el respeto a esta confianza y a las acciones integrales que llevamos a cabo para proteger y mejorar día con día nuestra reputación no sólo para nuestros clientes, proveedores y comunidad también para aquellos que conforman nuestro cuerpo interno pues son ellos los que, en conjunto y en equipo, permiten el óptimo funcionamiento de la Cooperativa.

A través de acciones que reflejen nuestros valores, buscamos crear un lugar donde todos estemos orgullosos de trabajar. Actuar con integridad es más que proteger la reputación de la empresa para obtener más clientes o evitar problemas legales, es trascender los estándares de buena conducta y asegurar el bien común.

Por voluntad de los socios se ha determinado que el Código de Conducta Empresarial, debe funcionar como una guía de conducta adecuada que junto con otras políticas internas como Políticas 2015, Manual de Responsabilidad Social y nuestro Marco Jurídico garanticen que todos hagamos lo correcto.

En Sociedad Cooperativa de Producción y Prestación de Servicios Cuauhtémoc S.C.L. buscamos compromiso por parte de los socios para el cumplimiento de este Código de Conducto y los animamos a mantenerse actualizados siempre aspirando a que toda acción conlleve a una mejora.

El presente Código trata sobre nuestras responsabilidades con la empresa, compañeros de trabajo, clientes, proveedores y demás grupos de interés. Aquí se define el actuar de los socios como representantes de la Sociedad Cooperativa de Producción y Prestación de Servicios Cuauhtémoc S.C.L. Así mismo, pretende suministrar la información sobre políticas, normas y sanciones con respecto a la generación de posibles conflictos de interés.



MISIÓN

Somos una Sociedad Cooperativa dedicada al autotransporte. Buscamos consolidarnos como una empresa Cooperativa líder en el área; así mismo, buscamos satisfacer las necesidades individuales y colectivas de nuestros integrantes y de esta forma prestar un servicio de excelencia a nuestros clientes.

VISIÓN

En el 2026 seremos la empresa Cooperativa líder de autotransporte de carga federal reconocida por la calidad de sus servicios, el trato a sus clientes y el apoyo sostenido a su recurso humano. Refrendamos nuestro compromiso con el entorno a través de la preservación del medio ambiente e invertimos tiempo, talento y recurso en el desarrollo de las comunidades en las que operamos. Buscamos inspirar a las empresas que integran el núcleo cooperativo a que se unan a esta causa.



NUESTROS VALORES

– Igualdad

En Cooperativa Cuauhtémoc brindamos un trato digno e idéntico sin distinción de edad, raza, sexo, religión o clase social a todos nuestros socios, clientes y proveedores. Además nos aseguramos de que todos los socios posean los mismos derechos y obligaciones.

– Democracia

Como empresa cooperativa, las decisiones son tomadas durante una asamblea anual donde cada socio hace valer su voto para la realización de acuerdos que representen la opinión de todos.

– Justicia Económica

Para Cooperativa Cuauhtémoc la distribución de los recursos deben contribuir al desarrollo de las capacidades individuales y sociales del entorno en el que operamos, por lo tanto cada socio recibe conforme a su trabajo un anticipo, además de apoyos que van más allá de las prestaciones que la Ley demanda. También retribuimos a la comunidad y nuestro entorno desarrollando programas sociales y ambientales que fomentan la integración y el cuidado del medio ambiente.

– Autoayuda

En Sociedad Cooperativa Cuauhtémoc confiamos en las capacidades de todos y cada uno de los socios para construir su propio destino, por lo tanto fomentamos el esfuerzo y dedicación individual para la superación personal.

– Solidaridad

En Sociedad Cooperativa Cuauhtémoc creemos en la acción conjunta, nos comprometemos con los intereses generales del grupo y con los particulares de cada individuo que lo conforma.

– Honestidad

La honestidad es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad. En Sociedad Cooperativa Cuauhtémoc reconocemos la importancia de este valor por lo cual actuamos con transparencia en todos los ámbitos en los que nos desempeñamos.

– Responsabilidad

La responsabilidad existe en la misma esencia de las entidades cooperativas. En Sociedad Cooperativa Cuauhtémoc, refrendamos nuestro compromiso con la comunidad a través de nuestra Área de Responsabilidad Social Empresarial.



2. MARCO JURÍDICO

Como Sociedad Cooperativa, se ha llegado al acuerdo del cumplimiento de las siguientes leyes por votación de los miembros de la asamblea General. Cuauhtémoc damos alta prioridad al cumplimiento de las leyes y regulaciones laborales vigentes dentro de nuestro sistema jurídico nacional, así como aquellos instrumentos internacionales que concilien los intereses de las empresas con los valores y demandas de la sociedad civil:

- ❖ Ley General de Sociedades Cooperativas
- ❖ Ley General de Sociedades Mercantiles
- ❖ Pacto Mundial de la ONU
- ❖ Declaración de los Derechos Humanos
- ❖ Art. 123 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A su vez, dentro de la organización se observa la Ley Federal de Trabajo

Cumpliendo con estas legislaciones aseguramos el respeto a las buenas prácticas de empleo. El Consejo de Vigilancia, con base al Art. 45 de la Ley General de Sociedades Cooperativas ejercerá la supervisión de todas las actividades de la Sociedad Cooperativa con la finalidad de vigilar que los actos y decisiones de todos los órganos de la Cooperativa se realicen con apego a las bases constitutivas de la misma y a la normatividad aplicable.



ÉTICA EN EL TRABAJO

Los socios de Sociedad Cooperativa de Producción y Prestación de Servicios Cuauhtémoc S.C.L. deben adherirse al más alto nivel de conducta ética y profesional y deben evitar inclusive la apariencia de cualquier conflicto de interés o indecoro en la ejecución de su trabajo.

A) INTEGRIDAD

Reconocemos la importancia de la Integridad en el desarrollo de las actividades que desempeñamos. Buscamos que nuestras prácticas sean compatibles con las prioridades económicas y sociales de la comunidad en la que operamos. Por lo tanto, rechazamos cualquier acto/acción contrario a esta política como:

- Cualquier práctica que resulte en beneficio financiero personal contrario a las conductas de moral para cualquier personal de **SOC. COOP. DE PROD Y PREST. DE SERV. CUAUHTEMOC, S.C.L.**
- Cualquier transacción monetaria amoral por cualquier socio para su provecho o el provecho de una tercera persona
- Recibir beneficio alguna o remuneración por compras de -o ventas a- **SOC. COOP. DE PROD Y PREST. DE SERV. CUAUHTEMOC, S.C.L.** en aquellos casos donde el socio está en una posición de influir dichas transacciones

B) CONFLICTOS DE INTERÉS

Respetamos los derechos de los empleados, en cuanto a las actividades fuera de su empleo considerándolas privadas por naturaleza, las cuales no chocan con, o reflejan, adversidad contra **SOC. COOP. DE PROD Y PREST. DE SERV. CUAUHTEMOC, S.C.L.**

Esperamos que los socios de **SOC. COOP. DE PROD Y PREST. DE SERV. CUAUHTEMOC, S.C.L.** se dediquen a tiempo completo a la promoción de interés estipulados de la organización y se abstengan de usar sus puestos o lazos con esta organización para aumentar, directa o indirectamente sus ingresos o para obtener cualquier beneficio.

C) ACEPTACIÓN DE AGASAJOS O REGALOS

Usualmente, un socio no debe aceptar agasajos o regalos que puedan implicar conflicto entre sus intereses y los de **SOC. COOP. DE PROD Y PREST. DE SERV. CUAUHTEMOC, S.C.L.** Cuando tales agasajos o regalos sean inevitables debido a las costumbres locales, cualquier agasajo o regalo con un valor superior a los \$2,000.00 deberá ser informado al consejo administrativo para determinar hasta dónde deberá ser considerado como propiedad personal del receptor.

D) ACTIVIDADES POLÍTICAS



Los socios podrán interferir en los asuntos políticos del país siempre y cuando actúen de forma personal sin involucrar a **SOC. COOP. DE PROD Y PREST. DE SERV. CUAUHTEMOC, S.C.L.**